

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificación de crédito:

- Número 2/2023 “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” por importe total de 11.242.324,88 euros, financiados con remanente de tesorería para gastos generales. Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	6.207.712,71 €	
4	3.945.855,74 €	
6	1.088.756,43 €	
8		11.242.324,88 €
TOTALES	11.242.324,88 €	11.242.324,88 €

- Número 3/2023 “Suplementos de crédito” por importe total de 3.413.898,11 euros, financiados con remanente de Tesorería para gastos generales y con remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada. Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS
6	3.413.898,11	0
8	0	3.413.898,11
TOTALES	3.413.898,11	3.413.898,11

Getafe, a 1 de marzo de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/3.677/23)

